ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 01/09/2025	HORA: 15:00
CONTRATO N°	105-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/08/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ESPIRÓMETRO MARCA MEDGRAPHICS DEL DMEFA LOTE 8	
VALOR DEL CONTRATO	$ 748.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA – DMEFA, Carrera 58 # 9-67	
CONTRATISTA	GBARCO S.A	
INTERVENTOR	No aplica.	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T2. JEISON JESUS ALTAMAR DIAZ	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los 60 días siguientes a la APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte según los desembolsos realizados por el Tesoro Nacional y previa prestación del servicio tras agotados los trámites administrativos a que haya lugar, acompañando para su pago de: a. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. b. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. c. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. d. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC (para los casos que aplique). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO hará las retenciones que correspondan por ley.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	12/12/2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	Compañía: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No: NB-100401854	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 01/09/2025	HORA: 15:00

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	26/08/2025	30/06/2026	$149.600,00
Pago de salarios	26/08/2025	22/12/2028	$37.400,00
Calidad del servicio	12/12/2025	12/06/2026	$149.600,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025	12/06//2026	$74.800,00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica

El día 26/08/2025, se reunieron vía Microsoft Teams: el señor LUIS FELIPE GONZÁLEZ REYES representante legal de GBARCO S.A, en su condición de contratista y el señor T2. JEISON JESUS ALTAMAR DIAZ**,** en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ESPIRÓMETRO MARCA MEDGRAPHICS DEL DMEFA LOTE 8” de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
CAMILO ANDRES LOPEZ CAMARGO	INGENIERO BIOMÉDICO	25244186060CND

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Mantenimiento

ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD A ADQUIRIR (TOTAL VISTAS PREVENTIVAS X AÑO) 2025	UNIDAD DE MEDIDA
DMEFA / ESM conjunto ARC –FAC (Bogotá D.C.)	Espirómetro	Medgraphics	CPFS/D-USB	01	UND

- **Obligaciones del contratista:**

a. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato en el lugar donde esté instalado el equipo.
b. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, este debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.
c. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.
d. Hacer las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 01/09/2025	HORA: 15:00

atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

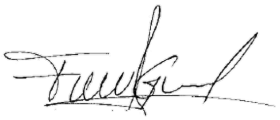
e. Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.
f. Después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.
g. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.
h. Que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.
i. Que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.
j. Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
k. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.
l. Que la visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes).
m. Que realizará las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

ESPIRÓMETRO

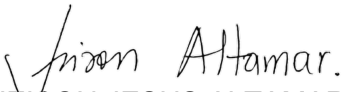
- Limpieza general y revisión de los sistemas mecánicos y electrónicos.
- Verificación metrológica para verificación de configuración y Ajuste de parámetros en software (en caso de requerirse).
- Actualización de software (en caso de requerirse).
- Verificación de funciones de operación y ajustes de sistema microloop.
- Verificación de funciones de operación, conexión con PC y ajustes de software.
- Revisión y mantenimiento de hardware y software.
- Revisión de turbina.
- Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos
- Pruebas de funcionamiento.
-

OBSERVACIONES
No aplica
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 01/09/2025	HORA: 15:00



LUIS FELIPE GONZÁLEZ REYES
Representante legal de GBARCO S.A
CONTRATISTA



T2. JEISON JESUS ALTAMAR DIAZ
SUPERVISOR